

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.588

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Aviso a las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes para la recogida y envío del material de "Colecciones de cupones" del primer semestre del presente año y anteriores

Dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 616, de 1.º de los corrientes, la recogida urgente del material de "Colecciones de cupones" y cupones sueltos pertenecientes al primer semestre del año en curso y de semestres anteriores, se pone en conocimiento de las Delegaciones locales lo siguiente:

1.º Por todos los medios a su alcance, las Delegaciones locales ordenarán a sus respectivos vecindarios entreguen en los establecimientos de ultramarinos o Economatos donde figuraban inscritos, a más tardar hasta

el día 30 del actual, la "Colección de cupones" del primer semestre (adultos e infantiles) y la de "Madre gestante", de que eran titulares, debiendo anotar el detallista o Economato en los padrones de clientes, mediante contraseña al efecto, la recogida de las mencionadas "Colecciones".

De aquellas personas que pasado el plazo indicado no hubieran hecho entrega de las precitadas "Colecciones", el detallista o Economato facilitará a la Delegación local relación nominal de las mismas, a fin de apercibirles, en primera providencia, para su inmediata entrega, ya que de lo contrario serán debidamente sancionadas si no justifican documentalmente la falta de entrega de la "Colección" de que eran titulares.

2.º Antes del día 6 de septiembre próximo, los detallistas de ultramarinos, Economatos preferentes, no preferentes y colectividades harán entrega en la Alcaldía del material de "Colecciones de cupones" del repetido semestre y de anteriores que pudiera obrar en poder de los mismos, así

como de los cupones sueltos, previo recibo de entrega, comunicando las Delegaciones locales a esta Provincial el nombre del industrial o establecimiento que incumpla lo ordenado.

3.º Por la Delegación local, una vez efectuada la recogida del material indicado, se procederá al embalaje con las debidas garantías de seguridad, en evitación de sustracciones o pérdidas del mismo, y lo remitirán a estos Servicios Provinciales por el medio que estimen más rápido y conveniente, significando que dicho material deberá obrar en este Organismo, sin excusa ni pretexto alguno, a más tardar el día 15 de septiembre próximo.

4.º Del material enviado, la Alcaldía remitirá a esta Delegación Provincial, acompañada de oficio, acta firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, en la que se hará constar con todo detalle: peso bruto y neto del envío; bultos de que consta el mismo; medio por el cual se remite, y si la remesa es del total del material ordenado recoger.

Del incumplimiento en tiempo y forma de lo dispuesto se incoará el oportuno expediente.

Zaragoza, 25 de agosto de 1952.—
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.567

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transporte mecánico por carretera
Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Almudévar y Zaragoza con hijuelas del kilómetro 38 al 31 por El Temple y Ontinar del Salz y de Villanueva de Gállego a Castejón de Valdejasá, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ontinar del Salz, Zuera, Villanueva de Gállego, Castejón de Valdejasá y Zaragoza, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que en continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Huesca a Zaragoza, de la R. E. N. F. E.

Zaragoza, 20 de agosto de 1952.—
El ingeniero-Jefe, José Ortol.

SECCION SEXTA

Núm. 3.580

AGUILON

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de reclamaciones, se expone al público por espacio de ocho días el pliego de condiciones económicas y particulares aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual, que, juntamente con las facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 12 de los corrientes, han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública, propiedad de este Ayuntamiento, denominados "Los Comunes" y "Dehesa Boalar".

Asimismo se anuncia que la subasta de dichos aprovechamientos tendrá lugar transcurridos que sean veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y a las horas siguientes:

A las once de la mañana, subasta de los pastos del monte de "Los Comunes".

A las doce, subasta de los pastos de la "Dehesa Boalar".

Si alguna o algunas de las subastas que se anuncian quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda pasados dos días de la primera, a la misma hora anunciada y en las mismas condiciones.

Aguilón, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, León Gil.

* * *

Modelo de proposición

D....., de años de edad, vecino de, enterado de las condiciones establecidas para el aprovechamiento de pastos, por subasta, en el monte número del Catálogo, denominado, se compromete a hacerse cargo de dicho disfrute para el año forestal de 1952-53 por la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones establecidas.

Aguilón a..... de de 1952.

Núm. 3.563

CASTEJON DE ALARBA

El día 11 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte público denomina-

do "Las Cuestas", número 65 a) del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrio, disfrute anual, tipo en alza de 1.725 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 12 del actual y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultare desierta, se celebrará la segunda el día 13 del mismo, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial", escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Castejón de Alarba, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, José Gimeno.

Núm. 3.575

LITUENIGO

El día 11 del próximo mes de septiembre, a las horas que más abajo se señalan, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las que se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pesca

Aprovechamiento de pesca en el río "Barranco del Prado" (Las Majadas). Todo el año forestal, fuera de veda. Tipo de tasación, 250 pesetas. A las once horas.

Pastos

Monte "Valdecascajares", para 200 cabezas lanares. Tipo de tasación, 1.200 pesetas. Todo el año forestal. A las once y treinta.

Lituénigo, 22 de agosto de 1952.—
El Alcalde, Fortunato Pellicer.

Núm. 3.591

MORATA DE JALON

Por haberse declarado desierta la primera, se anuncia una segunda subasta para la adjudicación del arriendo de los pastos de la dehesa de "Nava", de este término municipal, con sujeción a las condiciones contenidas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 31 del finado mes de julio, con la

sola variación de limitar el plazo de presentación de proposiciones a diez días hábiles

Morata de Jalón, 26 de agosto de 1952.—El Alcalde, V. Sancho.

Núm. 3.572
MONTERDE

Formados y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional los correspondientes proyectos para la construcción de cuatro escuelas unitarias en esta localidad y una mixta en el barrio de Llumes, el Ayuntamiento ha acordado anunciar pública subasta para la adjudicación y realización de dichas obras.

El presupuesto total de las cuatro escuelas unitarias asciende a pesetas 354.820'16, y el de la escuela mixta, a 116.246'98 pesetas.

Los proyectos, planos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por cuantos tengan interés directo.

Se admitirán proposiciones, a partir del siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles y en las horas reglamentarias de oficina, bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el solicitante, uniéndose a la vez en sobre abierto resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas 9.421'35 en la Caja General de Depósitos, en alguna Sucursal de la misma, o en la Depositaria municipal, así como recibos que justifiquen hallarse al corriente en la contribución industrial del ramo correspondiente, pago de primas y seguros sociales.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día al de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Si entre las proposiciones más ventajosas resultasen dos o más iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Continuando vigente el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento se atenderá en un todo a lo dispuesto en el mismo sobre el particular.

El plazo de ejecución de las obras se fija en diez meses las cuatro unitarias de este pueblo, y en seis la escuela mixta de Llumes.

El Ayuntamiento abonará las obras, en la parte proporcional que le corresponde, una vez obtenido el crédito necesario del Banco de Crédito Local y el importe de la subvención que aporta el Estado, en las fechas en que lo abone el mismo.

Cuantos gastos se ocasionen en la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia, formalización de escritura, impuestos de Timbre y derechos reales, correrán a cargo del adjudicatario.

Monterde, 22 de agosto de 1952.—El Alcalde, Emilio Marco.—P. S. M.: El Secretario, Cirilo Martínez.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia, números y, respectivamente, de los días y, y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas unitarias en Monterde (Zaragoza), y una mixta en el barrio de Llumes, y creyéndose en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta, se obliga y compromete a la ejecución de dichas obras, con arreglo a sus proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.583
PINTANO

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 20 de septiembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para la adjudicación de los pastos de los montes núms. 203 y 209 del Catálogo, denominados "Lográn" y "Samitier", para el año forestal 1952-53, y hora de las diez de la mañana.

El precio de tasación en alza es de 11.150 pesetas anuales, y el número de cabezas lanares que podrán introducirse al pastoreo es el de 450.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber depositado previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación del aprovechamiento.

Si quedase desierta la subasta de referencia, se celebrará la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, el día 29 del citado mes, a la misma hora y en idéntico local.

Los gastos de anuncios, reintegros y suplidos, así como los del reconocimiento y demás que se originen, serán de cuenta del rematante.

Pintano, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.573
PURUJOSA

D. Antonio Atanasio Rubio Sanjuán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Purujosa (Zaragoza);

Hago saber: Que con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año forestal de 1952-53, publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 12 del actual mes de agosto, y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 14 del próximo mes de septiembre, desde las diez horas, por el orden que se indican, tendrán lugar las subastas públicas de los aprovechamientos forestales de los montes números 47, 48 y 49 del Catálogo, denominados "Cerrogordo", "Dehesa de la Sierra" y "Hoyarredonda", respectivamente, radicantes en este término municipal, cuyas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal o la Guardia Civil y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, siendo el tipo de tasación y el número de las subastas a celebrar los siguientes:

Espliego

Para 200 quintales métricos de espliego, por el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Colmenas

Para 100 colmenas, por el tipo de tasación de 500 pesetas.

Pastos

Para 300 cabezas de ganado lanar, tasación, 45.000 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en caso de resultar desierta alguna de ellas se celebrará otra segunda al día siguiente, bajo las mismas condiciones que la primera, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, conforme previene la regla 6.ª del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la celebración de las sub-

bastas, en relación con el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 sobre régimen de montes.

Purujosa, 21 de agosto de 1952.—El Alcalde ejerciente. (ilegible).

Núm. 3.582
UNDUES PINTANO

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 12 del actual, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez, once y doce de la mañana, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas:

Pastos del monte "Paco de la Magdalena", para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de pesetas 5.000.

Pastos del monte "Montes Blancos", núm. 232 del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 7.500 pesetas.

Pastos del monte "Sierra del Solano" número 234 del Catálogo, para 150 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 3.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber depositado previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación del aprovechamiento.

Si quedase desierta alguna de las expresadas subastas, se celebrarán las segundas, bajo los mismos tipos y condiciones, el día 29 del citado mes, a las mismas horas y en el mismo local.

Los gastos de anuncios, reintegros y suplidos, así como los de reconocimiento y demás que se originen, serán de cuenta de los rematantes.

Undués Pintano, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, Germán Sola.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.548

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en méritos del sumario número 71 de 1952, sobre hurto de una sortija a Manuela López Montoña, se cita a dicha señora para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad, como perjudicada, para la práctica de una actuación judicial, bajo apercibimiento de

que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. (ilegible).

Núm. 3.549

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia con respecto al procesado en sumario 68 de 1951, sobre hurto, Luis Gasca Tapia, por haber sido habido.

Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, José Beguiristáin.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.537

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas ante este Juzgado contra Jesús Sanz Labajos, bajo el núm. 293-52, sobre escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 21 de agosto de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 2. Habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Sanz Labajos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sanz Labajos, como autor responsable de una falta de perturbación del orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas Ferrando.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.561

UTEBO

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, y en virtud de lo acordado en diligencias que instruye este Juzgado por delegación del municipal número 2 de Zaragoza, sobre hurto, se cita por medio de la presente de comparecencia ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, al dueño de lo siguiente: 4 kilos de alambre de cobre en trozos, a base de cálculo, los cuales fueron sustraídos por Félix Martínez Goñi (a) "El Felisín" y José Albizu Onsaló el día 21 de mayo último, en las inmediaciones de la estación de esta localidad, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas, con apercibimiento que de no hacer lo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Utebo a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.602

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mallén

El Cabildo de la expresada Hermanidad ha acordado, previa la autorización superior, celebrar Asamblea plenaria el día 14 del mes de septiembre, a las once horas de la mañana en primera convocatoria o a las once y media en segunda, en el local del Ayuntamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Acordar, si procede, la construcción de un local granero-almacén, de capacidad para doscientos vagones, solicitando para tal fin todos los auxilios, subvenciones y anticipos que concedan las vigentes disposiciones legales.

3.º Acordar la forma en que se hayan de devolver los anticipos que se reciban.

De no concurrir suficiente número de afiliados a la primera reunión, serán válidos los acuerdos que se tomen en la segunda con el número de los que asistan.

Mallén, 27 de agosto de 1952.—El Jefe de la Hermanidad, Marcelino Pardo.—El Secretario, Miguel Murillo.